



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE SALUD –
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ADENDA N° 01 AL CONVENIO N° 15 -2011-DRSC-OAJ.

**"CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO Y LA INSTITUCION
ESPAÑOLA "MEDICOS DEL MUNDO".**

Conste por el presente documento, **ADENDA N° 01** al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO, con RUC N° 20171092354, debidamente representada por su Director General Médico Cirujano **MARIO CORNEJO PORTILLO**, identificado con DNI. N° 23938644, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 772-2011-GR-CUSCO/PR; con domicilio legal en la Av. De la Cultura s/n, (costado del Hospital Regional), Distrito, Provincia y Región del Cusco, que en adelante se denominará "**DIRESA CUSCO**", y de otra parte la Asociación Española MEDICOS DEL MUNDO, debidamente representada por su Coordinadora País, **FELISA SUAREZ TRUJILLO**, identificada con Pasaporte N° AAC917303, según Poder inscrito en la Partida Electrónica N° 03020033, asiento A0017, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio legal en la Av. Pedro de Osma 111 distrito de Barranco, Provincia y Departamento de Lima, que en adelante se denominará "**MdM-E**", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 31 de octubre de 2011, LAS PARTES suscriben el Convenio 015-2011-DRSC-OAJ, con el objetivo general de contribuir a mejorar la situación socio-sanitaria de la población del ámbito geográfico de la MicroRed Kiteni, situado en los Distritos de Echarati y Vilcabamba, de la Provincia La Convención, en Región Cusco, mediante el fortalecimiento de los servicios públicos de salud para brindar una atención con calidad y calidez.

La grave y sobrevenida situación de inseguridad que se registra a partir del mes de abril del año 2012 en todo el ámbito geográfico antes señalado por la presencia de grupos armados, dificulta la consecución de los objetivos acordados y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, a la vez que aconseja un cambio de zona de intervención.

Ante esta situación, ambas partes acuerdan una nueva zona de intervención de EL CONVENIO, ubicada en los Distritos de Urcos, Huaró, Andahuaylillas y Ccatcca, de la Provincia Quispicanchi, en la Región Cusco, los Establecimientos de Salud a ser intervenidos son: **Establecimientos de Salud de Urcos, Huaró, Urcay, Andahuaylillas, Huara Huara, Ccatcca, Kcaury, Pampacámara y Chichina.**

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por la presente adenda, LAS PARTES acuerdan:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE SALUD –
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

1- Modificar las siguientes cláusulas e incisos:

- Cláusula Tercera: Del Objeto de Convenio
- Cláusula Cuarta: Objetivos. 4.1 Objetivo General
- Cláusula Cuarta: Objetivos. 4.2 Objetivos Específicos. Incisos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4
- Cláusula Quinta: Compromisos de las Partes. 5.1. De las Acciones Conjuntas. Inciso 5.1.5
- Cláusula Quinta: Compromisos de las Partes. 5.2. Compromisos de MdM-E. Incisos 5.2.2, 5.2.10, 5.2.13 y 5.2.14
- Cláusula Quinta: Compromisos de las Partes. 5.3. De la DIRESA Cusco. Incisos 5.3.1, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.9, 5.3.10 y 5.3.13

2- Dejar sin efecto el siguiente inciso:

- Inciso 5.2.9 (Cláusula Quinta: Compromisos de las Partes. 5.2. Compromisos de MdM-E)

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Por la presente adenda, LAS PARTES acuerdan modificar las cláusulas e incisos mencionados en la CLÁUSULA SEGUNDA de la presente Adenda, quedando redactadas de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: Del Objeto de Convenio

El objeto del presente convenio es que ambas instituciones establezcan una alianza estratégica de cooperación interinstitucional que permita un trabajo conjunto y coordinado, para ejecutar actividades de salud en el marco del proyecto "Mejora de la salud de las poblaciones, en especial de las de mayor pobreza y vulnerabilidad, fomentando el desarrollo humano sostenible, el fortalecimiento y desarrollo de la esfera cultural, la institucionalidad, las políticas públicas inclusivas y la articulación del tejido social y cultural, en el ámbito de los Distritos de Urcos, Huaró, Andahuaylillas y Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, en Perú".

Así mismo que, ambas instituciones asuman responsabilidades vinculadas al desarrollo de acciones programáticas orientadas a fortalecer y mejorar las actividades destinadas a la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en el marco de la atención integral de salud (AIS); formulando proyectos y/o planes operativos anuales en forma coordinada.

Cláusula Cuarta: Objetivos. 4.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar la situación socio-sanitaria de la población de ámbito geográfico de los Distritos de Urcos, Huaró, Andahuaylillas y Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, en Perú, mediante el fortalecimiento de los servicios públicos de salud para brindar una atención con calidad y calidez.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE SALUD –
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Cláusula Cuarta: Objetivos. 4.2 **Objetivos Específicos.** Incisos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4

4.1 Fortalecer las competencias técnicas del Personal de Salud y mejorar la capacidad resolutive de los Establecimientos de Salud de Urcos, Huaró, Uruy, Andahuaylillas, Huara Huara, Ccatcca, Kcaury, Pampacámara y Chichina, aplicando un enfoque de equidad de género y adecuación intercultural.

4.2 Contribuir a mejorar el sistema de gestión interno de los Establecimientos de Salud de Urcos, Huaro, Urpay, Andahuaylillas, Huara Huara, Ccatcca, Kcaury, Pampacámara y Chichina, mediante acciones de fortalecimiento de capacidades de gerencia y administración, sistematización de información, organización, planificación, seguimiento y evaluación.

4.3 Promover la participación de los Establecimientos de Salud de Urcos, Huaró, Urpay, Andahuaylillas, Huara Huara, Ccatcca, Kcaury, Pampacámara y Chichina, en espacios concertados de promoción de la salud, buscando una mejor coordinación con Autoridades Locales y actores de la sociedad civil.

4.4 Promocionar el conocimiento en Derechos en Salud de la población del ámbito de los Distritos de Urcos, Huaró, Andahuaylillas y Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, en Perú, para favorecer su accesibilidad a los servicios públicos de salud.

Cláusula Quinta: Compromisos de las Partes. 5.1. De las Acciones Conjuntas. Inciso 5.1.5

5.1.5 Fortalecer las capacidades de gestión del personal de salud de los Establecimientos de Salud de Urcos, Huaro, Urpay, Andahuaylillas, Huara Huara, Ccatcca, Kcaury, Pampacámara y Chichina, y su articulación con las redes sociales, y las municipalidades correspondientes.

Cláusula Quinta: Compromisos de las Partes. 5.2. Compromisos de MdM-E. Incisos 5.2.2, 5.2.10, 5.2.13 y 5.2.14

5.2.2 Coadyuvar en el Fortalecimiento de la capacidad de gestión gerencial de los Establecimientos de Salud de Urcos, Huaró, Urpay, Andahuaylillas, Huara Huara, Ccatcca, Kcaury, Pampacámara y Chichina en sus actividades de gestión interna y externa de los establecimientos de salud (organización, planificación, seguimiento y evaluación) y de gestión externa (relación con municipalidad y sociedad civil).

5.2.10 Dotar de mobiliario para las casas de espera, priorizando a los Establecimientos de Salud que lo necesiten.

5.2.13 Designar al coordinador(a) del proyecto, establecido en Cusco a nivel nacional de MdM-E, que se encargará de coordinar con las autoridades designadas por la DIRESA CUSCO, las acciones de planificación, implementación, seguimiento y evaluación del proyecto establecidas en los documentos de gestión.

5.2.14 Al finalizar el Convenio, MdM-E donará a la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, un vehículo (camioneta 4x4), utilizado durante la ejecución del proyecto, para que sea





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE SALUD –
OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

convenientemente asignado a uno de los Establecimientos de Salud del ámbito de los Distritos de Urcos, Huaro, Andahuaylillas y Ccatcca, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, en Perú.

Cláusula Quinta: Compromisos de las Partes. 5.3. De la DIRESA Cusco. Incisos 5.3.1, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.9, 5.3.10 y 5.3.13

5.3.1 Determinar la responsabilidad compartida con la Red de Servicios de Salud Cusco Sur en la ejecución del presente convenio.

5.3.5 La DIRESA CUSCO, a través de la Red de Servicios de Salud Cusco Sur, contribuirá a la sostenibilidad del proyecto a ejecutarse, con la asignación de Recursos Humanos, equipamiento biomédico y presupuestos. Para dicho fin actualizará los documentos de gestión POI, ROF, CAP, MOF, etc., que sean pertinentes en el periodo de ejecución del proyecto.

5.3.6 La DIRESA CUSCO, realizará el proceso de recategorización de todo los Establecimientos de salud, del ámbito de la Provincia de Quispicanchi, de acuerdo a las disposiciones normativas, con la finalidad de mejorar la capacidad resolutive de los Establecimientos de Salud.

5.3.9 La DIRESA CUSCO promoverá las actividades de promoción y prevención de la salud y estilos de vida saludables, según programación de los Planes Operativos de los Establecimientos de Salud de Urcos, Huaro, Urcay, Andahuaylillas, Huara Huara, Ccatcca, Kcaury, Pampacámara y Chichina.

5.3.10 Acreditar a los pobladores de los Distritos de Urcos, Huaro, Andahuaylillas y Ccatcca, como sujetos a ser coberturados por el Aseguramiento Universal en Salud (AUS), proporcionando la documentación necesaria que permita la atención de los mismos en todo los Establecimientos de Salud del Distrito, Provincia y Región.

5.3.13 Gestionar con las Municipalidades de Urcos, Huaro, Andahuaylillas y Ccatcca, la priorización de recursos para fortalecer las actividades sanitarias de su jurisdicción.

CLAÚSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES acuerdan ratificar EL CONVENIO a que hace referencia la CLAÚSULA PRIMERA de esta Adenda, declarando que quedan subsistentes y sin alteración alguna el resto de condiciones y cláusulas de EL CONVENIO, entendiéndose que cuando se haga referencia de esta Adenda, se considera como parte integrante de EL CONVENIO para todos los efectos, y en señal de conformidad lo suscriben en tres (03) ejemplares con igual valor, en la Ciudad del Cusco a los 19 días del mes de Abril del año dos mil trece.



Méd. Mario Cornejo Portillo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CUSCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Felisa Suarez Trujillo
COORDINADORA PAÍS – MÉDICOS DEL MUNDO

Felisa Suarez Trujillo
Coordinadora de País
ONG Médicos del Mundo

